



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°125-2023-MDCH/A

Chalamarca, 09 de Junio 2023

VISTO:

La instalación de la gestión administrativa del periodo 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Chalamarca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Art. 26° de la Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, en la presente gestión Municipal se hace necesario designar al responsable de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas para supervisar y coordinar la implementación de los sistemas administrativos para mejorar la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Chalamarca;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 09 de Junio del 2023 al CPC **VÁSQUEZ GONZÁLEZ JOSÉ PRÁXEDES**, las funciones de **SUB GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, con funciones adheridas a su cargo incorporando las atribuciones y responsabilidades propias del cargo de Sub Gerente de Administración y Finanzas, conforme a los respectivos documentos de gestión y sin perjuicio de las funciones que desempeña según la Resolución de Alcaldía N°001-2023-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Responsable de la Unidad de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General disponer la publicación en el Portal de Transparencia, al interesado y notificar a todas las dependencias correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CHALAMARCA - CHOTA

Roger Zavaleta Benavides
ALCALDE